

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Estudiante Auxiliar Laboratorios Producto Forestales 01
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Laboratorio Productos Forestales
- **Número de la Convocatoria:** 01
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 14/02/2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Gestión administrativa

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.
 - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Estudiante preferiblemente de Ingeniería Forestal

- Tener aprobado el 60% de la malla curricular.
- Tener disponibilidad de 20 Horas a la semana y que no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

5. Actividades a desarrollar:

- Asistir en el desarrollo de pruebas en maderas.
- Ayudar en la redacción de informes de ensayos de maderas.
- Realizar búsqueda de información secundaria de los maderas

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas a la semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$1.300.000 Mensuales

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 2 meses desde el nombramiento

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.
- Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- Se realizará entrevista.

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** iicordob@unal.edu.co hasta el martes 20 de febrero a las 5:00 p.m.
- **Colocar en el asunto del correo:** Convocatoria Estudiante Auxiliar Laboratorios Producto Forestales 01
- **Fecha de cierre de convocatoria:** martes 20 de febrero a las 5:00 p.m.

• **Documentación requerida:**

- Hoja de vida
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases
- Diligenciar encuesta de morbilidad y enviar correo con el pantallazo de que se realizó <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScVMTa3JPbTI1VFg7WWg9fofdIkBv9In6Alui57Ti2XYX0Vzw/viewform>
- Certificado de afiliación a EPS.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Jhon Fredy Herrera Bioles
- Correo: jfherrer@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 49135

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: A más tardar el viernes 23 de febrero

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.